



DECRETO No. 999 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, el funcionario HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.814, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al ciudad de Bogotá durante los días 13 y 14 de agosto con el fin de asistir a la firma del Convenio de Asociación de constituciuo de la RAP-LLANOS "Región Administrativa de Planificación y un permiso durante el día 17 de agosto de 2021, con el fin de atender diligencias personales.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Secretario de Planeación Departamental al Servidor Público ANGEL ARNOBY ARENAS, identificado cédula de ciudadanía No 96.190.389, Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular el señor HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, los días 12, 13 y 17 de agosto de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 12 AGO 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Table with 4 columns: ACTIVIDAD, NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include: Proyectó, Digitó, Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos, Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos, Revisó Aspectos Técnicos.